

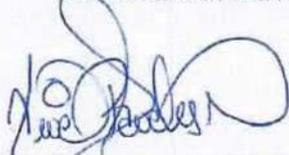
## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Árbitros Peritos Auditores ARPAUSA S.A.

En cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Árbitros Peritos Auditores ARPAUSA S.A. y los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.00.14 de octubre 13 del 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y sus correspondientes Estados de Resultados Integrales, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo ha rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, emitidas durante el año 2019, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176, 177 de la Ley de Compañías vigente.
5. El sistema de control interno tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de las operaciones que ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internaciones de Información Financiera.
7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información y que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
8. En mi opinión, basado en mi examen, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ARPAUSA S. A. al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha.



C.P.A. DRA. XIMENA PAREDES

Comisario Principal

Quito, 10 de marzo del 2020